

# PROGRAMA DE BECAS DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE LA FCE

## Instructivo adquisición y rendición de gastos

### 1. Consideraciones generales

Las ayudas económicas previstas por el Programa estarán destinadas a cubrir total o parcialmente los costos de pasajes y/o estadía, según sea el apoyo económico ofrecido por la universidad de destino. En ningún caso incluirá rubros contemplados por la contraparte u otros rubros que deberán ser afrontados por el estudiante (por ejemplo, visa de estudiante - Seguro de accidente, salud y repatriación - Gastos personales no contemplados en el programa, etc) (Art 2.7 de las Bases de la Convocatoria).

Una vez emitida la Resolución Decanal que designa a los beneficiarios del Programa, los alumnos deberán ponerse en contacto con el Área Económico – Financiera (AEF) de la FCE a fin de gestionar la compra de pasajes y el pago de las ayudas económicas para estadía.

Estos procedimientos deberán ser realizados con una antelación no menor a DIEZ (10) días hábiles antes de la fecha estimada de viaje.

En el caso de que el monto solicitado se destine a la compra de pasajes, éstos serán en clase turista y por un monto que no podrá superar al estipulado en la Resolución Decanal.

### 2. Pasajes

Los adjudicatarios de la beca que destinen total o parcialmente estos recursos para la compra de pasajes podrán optar por dos mecanismos:

- a. Solicitar la compra por parte de la Facultad. Para ello deberán proporcionar oportunamente toda la información necesaria para su adquisición al AEF, la que deberá contener:
  - Nombre, apellido y DNI del alumno
  - Fechas y horarios elegidos para viajar
  - Nro. De vuelo elegido en caso de conocerlo
  - Número de RD que designa al alumno como beneficiario

Esta información deberá ser suministrada con una antelación no menor a DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha estimada de viaje.

- b. Adquirirlo por sus propios medios. Para ello, deberán solicitar a posteriori el reintegro de los gastos, debiendo presentar en todos los casos una **factura de compra**. No serán admisibles resúmenes de tarjetas de crédito como documentación probatoria del gasto. La factura deberá estar a nombre del beneficiario, y será del tipo B ó C, debiendo cumplir con todas las disposiciones establecidas por AFIP, esto es:

- Constancia de Inscripción del contribuyente en AFIP, la que podrá extraerse ingresando el CUIT de la empresa en este link:  
<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
- Constancia de Código de Autorización Electrónica o Impresa (CAE ó CAI), la que podrá consultarse en el siguiente link:  
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>

### 3. Gastos de estadía y manutención

Los adjudicatarios de la beca que destinen total o parcialmente estos recursos para gastos de estadía o manutención deberán presentar en AEF, con no menos de 5 días hábiles de anticipación, la Resolución Decanal que los designa como beneficiarios debidamente firmada, manifestando así su consentimiento para el cobro.

#### Medios de pago

La liquidación podrá efectuarse con cheque a la orden del beneficiario o por transferencia bancaria.

En el caso de las transferencias, éstas se realizarán ÚNICAMENTE a una cuenta bancaria cuyo titular sea el beneficiario de la beca SIN EXCEPCIÓN. Para ello se deberán suministrar al Área Económico – Financiera los siguientes datos:

- CUIT del titular de la cuenta
- Clave Bancaria Uniforma (CBU)
- Denominación de la cuenta
- Dirección de correo electrónico

En el Anexo I al presente instructivo se adjunta un modelo de declaración jurada para informar estos datos. Luego de cumplimentados los requisitos administrativos, en las 72 hs. hábiles siguientes se liquidará el pago correspondiente y se dará aviso al destinatario de los fondos

### 4. Presentación de documentación

Toda la documentación referida en este instructivo deberá presentarse en la Ventanilla del AEF en el horario de 9 a 19 hs. **En ningún caso podrá presentarse en fecha posterior al 15 de diciembre del corriente año.**

**ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA**

<b><u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNC</u></b> <b><u>AREA ECONOMICO FINANCIERA</u></b>	
<b>DECLARACION JURADA</b>	
CUIL/CUIT _____	
CBU DE LA CUENTA: _____	
TITULAR DE CUENTA: _____	
MONEDA: _____	
E-MAIL: _____	
Declaro que los datos consignados son verdaderos a los fines de recibir el pago correspondiente por medio de transferencia electrónica de fondos.	
	FIRMA _____
	ACLARACION _____
	FECHA _____